

QUILMES, 10 de agosto de 2010

VISTO el Expediente N° 827-0187/10, la Resolución (C.D.) N° 080/10 y las notas presentadas por el profesor Fernando Peirano, los Directores de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Diplomatura en Economía y Administración, Miguel Giudicatti y Carlos Bianco, respectivamente, y

CONSIDRERANDO:

Que el profesor Fernando Peirano actualmente cuenta con dedicación parcial en la Planta Ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales.

Que mediante la nota del Visto el profesor Fernando Peirano solicita la ampliación de dedicación en base a las tareas que realiza en la Universidad Nacional de Quilmes y la finalización del vínculo con el Consejo Nacional de Ciencias y Técnica (CONICET) a partir del 31 de marzo del corriente año.

Que los Directores de la Licenciatura en Comercio Internacional y de la Diplomatura en Economía y Administración solicitan la ampliación de dedicación, aduciendo que el profesor Peirano cuenta con una destacada trayectoria de diez años dentro de esta Casa de Altos Estudios y que viene realizando no sólo tareas de grado y posgrado sino también de investigación y transferencia, al tiempo que siempre ha colaborado con ambas Direcciones.

Que dado su actual perfil, edad y formación, en tanto se encuentra en la etapa final de redacción de su tesis de doctorado, se considera que posee un potencial muy alto de desarrollo dentro de nuestra Universidad.

Que el profesor Peirano cumple con los requisitos de grado y categoría correspondientes a un Profesor Adjunto con Perfil Docencia – Investigación.

Que ha obtenido la totalidad de créditos correspondientes a una carrera de posgrado, cuenta con más de cinco años de experiencia en docencia universitaria a partir de su graduación, ha participado en proyectos de investigación, se desempeña como autor o co-autor de artículos en revistas científicas y ha presentado trabajos en congresos de acuerdo a su especialidad.

Que a su vez, cumple con los requisitos establecidos para el incremento de dedicación docente para fines de investigación tal como lo indica la Resolución (C.D.) N° 080/10.

Que por lo manifestado anteriormente, resulta necesario solicitar al Consejo Superior la ampliación de dedicación del profesor en cuestión.

Que es atribución del Consejo Superior aprobar la dedicación de los docentes a propuesta de los Departamentos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la ampliación de la dedicación del profesor Fernando Peirano, DNI: 24.043.003, de parcial a exclusiva con retroactividad al 1º de agosto de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 109/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales